

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

**2375**

*Aprobación de las bases y convocatoria del Concurso de fotografía Beni Trutmann del año 2017*

La Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2017, y en ejercicio de sus competencias, sobre la base de lo propuesto (conforme a los artículos 35 y 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, antes artículos 54 y 89 de la Ley 30/1992, supone la motivación de este acto), adopta, habiéndolo tratado por urgencia en el orden del día, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1. Aprobar las Bases del XV Concurso de Fotografía Beni Trutmann del Consell Insular de Formentera.
2. Aprobar la convocatoria del XV Concurso de Fotografía Beni Trutmann para el año 2017, de acuerdo con las bases que se adjuntan como anexo I.
3. Aprobar el importe máximo de 3500 €, con cargo a la partida presupuestaria 2017.1.334.22699.01 del vigente presupuesto anual.
4. Publicar las bases de la convocatoria al BOIB, en el Tablón de anuncios y en la página web del Consell.

#### ANEXO 1

#### BASES REGULADORES DEL XV CONCURS DE FOTOGRAFIA BENI TRUTMANN

El área de Cultura, Educación y Patrimonio del Consell Insular de Formentera convoca el XV Concurso de Fotografía Beni Trutmann con el objetivo de adquirir un compromiso con la naturaleza y la defensa del medio ambiente, recordando la trayectoria del ilustro fotógrafo en el decimoquinto aniversario de su muerte.

Este certamen surgió para rendir homenaje a la trayectoria de este fotógrafo tan importante para la isla, el cual dejó un archivo con más de treinta mil fotografías, que muestran su amor por la belleza natural de Formentera. Por esto, el concurso desde sus inicios, estableció como tema la naturaleza de Formentera en todos sus ámbitos: paisaje, fauna, vegetación o interacción humana con la naturaleza.

Bases de la convocatoria

1. El tema del concurso es la naturaleza de Formentera en todos sus ámbitos: paisaje, fauna, vegetación y relación hombre-naturaleza.
2. Las fotografías que presenten los concursantes deben ser inéditas y no podrán haber sido premiadas en ningún otro concurso.
3. Hay tres categorías:
  - Fotografía en blanco y negro (analógica o digital)
  - Fotografía en color (analógica o digital)
  - Fotografía con un teléfono inteligente
4. La categoría de fotografía en blanco y negro y fotografía en color es abierta a cualquier fotógrafo amateurs y profesionales de cualquier edad. Cada autor/a podrá presentar un máximo de tres fotografías.

En las dos primeras categorías, la imagen fotográfica será en color o blanco y negro sobre papel y sin montar, el tamaño tendrá un mínimo de 20 cm de ancho y un máximo de 40 cm de largo, los formatos serán; cuadrados digitales, clásicos y panorámicos

La categoría de fotografía con un teléfono inteligente está abierta a participantes en edad comprendida entre los 12 y 18 años, ambos inclusive. Las fotografías deben ser inéditas.

5. En la categoría de fotografía digital se permite que modificar valores tonales, saturación, brillo, contraste, niveles y curvas, pero no se admitirá ningún otro tipo de manipulación.

6. Las fotografías de las dos primeras categorías se deberán presentar en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC), calle Ramon Llull, núm. 6, desde el día siguiente a la publicación de estas bases reguladoras, del XIV concurso de fotografía Beni Trutmann del Consell Insular de Formentera en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), hasta el 7 de abril de 2017, dentro de un sobre blanco. Dentro de este sobre





habrá otro sobre en blanco en el que figure, en el interior, el nombre y apellidos del autor, dirección, correo electrónico y un teléfono de contacto. Este sobre (el de dentro), sólo será abierto en el caso de concursantes premiados. El anonimato estará asegurado por un número de orden de inscripción que se le dará al concursante con el número de registro. De esta manera, el sobre en blanco, el dorso de las fotos y el número de registro, serán el mismo número que el autor/a pueda recuperar las fotografías.

6.1. Las fotografías de la primera y segunda categoría también se podrán presentar, dentro del plazo especificado en el punto 6, por correo certificado al Consell Insular de Formentera, plaza de la Constitución, 1 - 07860 San Francisco Javier, Formentera. En este caso el sobre con los datos del concursante y el sobre certificado, deberán llevar una contraseña que permita la identificación del concursante.

6.2. Cada fotografía, detrás, debe llevar un título e indicar el lugar y fecha donde ha sido realizada.

7. En la tercera categoría: fotografía teléfono inteligente, se podrán presentar un máximo de 3 fotografías y se podrán enviar hasta el 7 de abril en el correo electrónico:

**concursfoto@conselldeformentera.cat**

Cada participante enviará sus fotografías en un mismo correo electrónico, poniendo en el asunto: Concurso Beni, e indicando en el correo electrónico: Seudónimo, título, edad y teléfono de contacto.

8. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases implicará la retirada de la fotografía del concurso, sin que exista ningún derecho que asista el concursante autor de la misma.

9. Se establecen los siguientes premios:

- 1º premio Fotografía Blanco y negro (analógica o digital): 500 €
- 1º premio Fotografía Color (analógica o digital): 500 €
- 1º premio Fotografiatéfono inteligente: cámara instante *Polaroid SNAP*
- 2º premio Fotografía Blanco y negro (analógica o digital): 300 €
- 2º premio Fotografía Color (analógica o digital): 300 €
- 2º premio Fotografiatéfono inteligente: cámara de acción *Polaroid Cube*
- 3º premio Fotografía Blanco y negro (analógica o digital): 200 €
- 3º premio Fotografía Color (analógica o digital): 200 €
- 3º premio Fotografiatéfono inteligente: cámara deportiva IF045

10. Se constituirá un jurado que estará formado por los siguientes miembros:

- Presidente/a:  
Sr/a. Conseller/a del área de Cultura, Educación y Patrimonio o Conseller/a en quien delegue.
- Secretario/aria:  
El/La secretario/aria del Consell Insular de Formentera o funcionario/aria en quien delegue.
- Vocales:  
1 representante del Grupo Balear de Ornitología y Defensa de la Naturaleza de Formentera  
1 representante de la Obra Cultural Balear de Formentera  
3 representantes de reconocida experiencia en las artes visuales

11. Los criterios que se tendrán en cuenta para la concesión de los premios serán básicamente los siguientes:

- Representar el espíritu crítico de en Beni Trutmann
- Originalidad en la representación fotográfica de la isla
- Calidad técnica fotográfica
- Relación de las personas con el paisaje

12. El jurado se reunirá antes del 20 de abril y su veredicto será inapelable.

13. La entrega de premios será el 24 de abril, coincidiendo con la inauguración de la exposición del concurso de fotografía Beni Trutmann.

14. El premio puede ser declarado desierto si el jurado considera que ninguna de las obras no tiene suficiente calidad.

15. Las obras premiadas quedarán en poder del Consell Insular de Formentera, que las podrá utilizar en cualquiera de las formas gráficas que crea oportunas (posters, carteles, Internet, etc.) sin tener que pagar derechos de autor.

16. En la categoría de Fotografía con teléfono inteligente las fotografías presentadas se podrán utilizar durante el periodo del concurso en las



Redes Sociales del Consell Insular de Formentera. Las premiadas quedarán en poder del Consell Insular de Formentera, el que las podrá utilizar en cualquiera de las formas gráficas que crea oportunas (posters, carteles, Internet, etc.) sin tener que pagar derechos de autor.

17. El Consell Insular de Formentera se reserva el derecho exclusivo de exponer una selección de las obras de los participantes. Las fotografías se expondrán en la Sala de Exposiciones del 24 de abril al 6 de mayo de 2017.

18. Las fotografías presentadas, exceptuando las premiadas, se podrán pasar a recoger por el área de Cultura y Patrimonio del Consell Insular de Formentera, desde el 10 de mayo al 31 de diciembre de 2017. Si no son recogidas por el autor/a serán consideradas abandonadas y el Consell Insular de Formentera podrá hacer un uso no lucrativo.

19. El hecho de participar en este certamen supondrá la plena aceptación de las bases, así como de las condiciones del Jurado, que serán inapelables.

20. Para resolver cualquier aspecto no recogido en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril de bases de régimen local, a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por toda normativa legal que les sea de aplicación.

21. Estas Bases reguladoras del XV Concurso de fotografía Beni Trutmann entraran en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Formentera, 3 de marzo de 2017

**El presidente**  
Jaume Ferrer Ribas

